

 Alcalda de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo SAPIENCIA Agencia de Educación Fundación de la Universidad	FORMATO	F-AP-GC-52
		Versión: 01
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		Página 1 de 5

FECHA DE ELABORACION:	14	05	2026
-----------------------	----	----	------

CONTRATO	X	CONVENIO	
NÚMERO:	256 del 2025		
OBJETO: Prestar el Servicio de fumigación y manejo integrado para el control de plagas y roedores de todas las sedes de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia para la prevención de enfermedades a servidores, contratistas y a terceros.			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	MARIA TRINIDAD MARIN GALLO	NIT: 43.420.806	
CONTRATO DE INTERVENTORIA:	N/A		
CONTRATANTE/ASOCIADO:	AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA		
CONTRATISTA/ ASOCIADO:	FUMIGACION COLOMBIANA S.A.S.	NIT: 901.819.183-4	
VALOR (INICIAL):	Cinco Millones Setecientos Once Mil Doscientos Ochenta y Seis pesos M/L (\$5.711.286) incluido IVA		
VALOR ADICIONES:	N/A		
VALOR TOTAL (INCLUIDA ADICIONES):	Cinco Millones Setecientos Once Mil Doscientos Ochenta y Seis pesos M/L (\$5.711.286) incluido IVA		
PLAZO (INICIAL):	Desde la parametrización en el SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025.		
PLAZO TOTAL (INCLUIDA AMPLIACIONES):	Ciento noventa y cinco (195) Días		
ACTA DE INICIO:	16 de junio del 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025		

En la ciudad de Medellín, el día 19 de marzo de 2026 se reunieron, María Trinidad Gallo Marin con Documento de Identidad Nro. 43.420.806, en calidad de Supervisor del contrato No. 256 de 2025 y Mateo Escobar Sierra con documento de Identidad Nro. 1.027.891.629, representante legal de Fumigacion Colombiana S.A.S con el fin de realizar una entrega y recibo final de los productos y actividades contractuales objeto del presente contrato.

CONSIDERANDO

1. Que, entre la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA y FUMIGACIÓN COLOMBIANA S.A.S, se celebró el Contrato Nro. 256 de 2025, cuyo objeto fue “ Prestar el Servicio de fumigación y manejo integrado para el control de plagas y roedores de todas las sedes de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia para la prevención de enfermedades a servidores, contratistas y a terceros.”, por un valor de Cinco Millones Setecientos Once Mil Doscientos Ochenta y Seis pesos M/L (\$5.711.286) incluido IVA y un plazo inicial desde desde la fecha de inicio parametrizada en la plataforma Secop II hasta el 31 de diciembre de 2025.
2. La fecha de inicio del contrato fue el 16 de junio del 2025.
3. El contrato no tuvo modificaciones.
4. La garantía fue aprobada por la Entidad el día 13 de junio del 2025, la cual presenta la siguiente cobertura:
Póliza Nro. 4292255 – Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Vr. Asegurado
Cumplimiento del contrato	12/06/2025	01/07/2026	\$571.129,00
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12/06/2025	31/12/2028	\$285.564,00
Calidad del servicio	12/06/2025	31/12/2025	\$571.129,00

Póliza Nro. 013001020372 Responsabilidad civil extracontractual – Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Vr. Asegurado
Responsabilidad Civil Extracontractual	12/06/2025	31/12/2025	\$284.700.000

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 21 de Mayo de 2020	Fecha: 22 de Mayo de 2020	Fecha: 22 de Mayo de 2020

5. De acuerdo con el plazo inicial, el plazo total del contrato es de ciento noventa y cinco (195) días, es decir desde el 16 de junio del 2025, siendo la fecha de terminación el 31 de diciembre del 2025
6. El valor total del contrato fue de Cinco Millones Setecientos Once Mil Doscientos Ochenta y Seis pesos M/L (\$5.711.286) incluido IVA.
7. El valor total del contrato fue ejecutado con cargo a los siguientes documentos presupuestales

Código del Rubro o Proyecto	Número de Disponibilidad Presupuestal	Número de Registro Presupuestal	Fecha de Registro Presupuestal	Valor
9240298	7201407276	8201407379	11/06/2025	\$2.026.094
9240301				\$ 3.685.192
TOTAL				\$5.711.286

8. De acuerdo con el contrato No. 256 del 2025, los productos asociados a este contrato fueron los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD METROS CUADRADOS
1	SEDE CIUDADELA C4TA	44.240
2	SEDE PRINCIPAL	2.696
3	SEDE CENTRALIDAD MAZO	998

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas cumplidas por Fumigacion Colombiana S.A.S.

- Se Contó con todos los equipos necesarios para llevar a cabo el servicio requerido.
- Las áreas intervenidas en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín Sapiencia la componen tres (3) pisos, incluyendo las zonas comunes parqueadero, y sus sedes externas como son la Ciudadela Universitaria (c4ta) ubicada en la Calle 38 # 94-50 Sector la América Barrio Campo Alegre y la sede Mazo ubicada en el corregimiento de Santa Elena vía Mazo Km 2 # 59-392.
- El proceso de servicio de control integral de roedores, plagas e insectos rastreros voladores de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín Sapiencia y las sedes externas se ejecutaron durante la vigencia del año 2025 en cada una de las sedes y áreas a intervenir, llevando a cabo como mínimo los siguientes procedimientos:

INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICO:

- El proceso de inspección se realizó en cada una de las áreas, incluidas dentro del control integral de roedores, plagas e insectos rastreros y voladores, y consiste en una revisión minuciosa de determinada área en la que se evalúan las señales de presencia de plagas y los factores de riesgo presentes que están generando su proliferación.

Se hizo INTERVENCIÓN DE CONTROL:

- Esta actividad fue posterior a la inspección y se definio de acuerdo con lo encontrado en el proceso de INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICO, las acciones que se determinaron implementar apuntaron a eliminar la plaga y los factores de riesgo identificados en la inspección, y fueron de CONTROL FÍSICO (recomendaciones de adecuaciones físicas de infraestructura) y CONTROL QUÍMICO (Aplicación de cebos químicos, aspersiones con productos plaguicidas, fumigaciones en frío o en caliente, entre otras), los cuales detallamos:
- Control químico** para insectos rastreros: se definió por área en metros cuadrados, determinada según el diagnóstico y se contempló la posibilidad del uso de tres (3) productos con al menos tres (3) técnicas de aplicación de acuerdo al grado de infestación de cada área; es decir, termonebulización, aspersión o potes fumígenos, y los productos pueden ser alfa - cipermetrinas en suspensión concentrada al 5%, deltrametrina emulsión concentrada y beta cipermetrina en pote fumígeno.
- Control químico de roedores:** Se definió de acuerdo con la cantidad de cebos químicos utilizados por área intervenida con la repetición del proceso para garantizar el control de la población de roedores. Los cebos fueron parafinados para facilitar su uso al aire libre y en interiores. El principio activo del producto Brodifacuom.

 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión de Educación, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Prestadora de la Calidad	FORMATO	F-AP-GC-52
		Versión: 01
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		Página 3 de 5

EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE CONTROL:

- se realizó después de la aplicación de las intervenciones de control y tuvo como principio evaluar la efectividad de los productos, técnicas, y recomendaciones realizadas. Consistió en una inspección en la que observaron y cuantificaron el consumo de cebos, la presencia de insectos muertos, y las adecuaciones frente a las recomendaciones realizadas en el proceso de intervención de control.
- En caso de que posterior a la intervención de control se observe que los niveles de infestación de la plaga que se pretende controlar se mantienen altos, se procederá a realizar una nueva intervención con control químico hasta garantizar la disminución de la presencia de la plaga que se pretende controlar. En ninguno de los casos podrá ordenarse o determinarse la aplicación de productos químicos.

ÁREAS INTERVENIDAS EN EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS

- Áreas internas: Oficinas, pasillos, cafetines, bodegas de almacenaje, parqueaderos en el sótano y en superficie que estén cubiertos, áreas sociales, módulos de oficinas, cuartos técnicos, sótanos, escalas piso por piso, todas las áreas comunes internas.
- Áreas externas: Zonas verdes y antejardines, jardinerías, parqueaderos externos no cubiertos, terrazas, áreas de reciclaje y recolección de basuras, porterías, áreas de circulación vehicular, y alcantarillas.
- Áreas consideradas como puntos críticos en las sedes a intervenir:
- Áreas de preparación de alimentos como cafetines, cafeterías pequeñas, sitios de reunión de operarios como son los vestier, lockers, baños públicos, áreas de reciclaje, recolección de basuras y puestos de trabajo.

OTRAS CONSIDERACIONES

- El proponente acredita la autorización correspondiente del Servicio Seccional de Salud de Antioquia sobre el uso y manejo de plaguicidas.
- El contratista seleccionado presentó una lista de mínimo cinco (5) personas (un técnico y cuatro operarios). El técnico y los operarios deben acreditar el carnet de la Seccional de Salud de Antioquia que los habilita para aplicar los productos a utilizar en este proceso y los cuales deberán de estar presentes en cada uno de los controles de las diferentes sedes de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín Sapiencia. Adicionalmente deberán cumplir con todas las normas de seguridad en el manejo de plaguicidas y dotar al personal que destine a la prestación objeto del contrato con los elementos de protección necesarios para realizar sus labores, de acuerdo con la hoja de seguridad.
- Antes de iniciar los trabajos el contratista presentó a consideración de la supervisión, las especificaciones técnicas y dosificaciones de por lo menos dos (2) productos que cumplan con las condiciones de aplicación exigidas.
- El trabajo se realizó en forma integral y se registró por la aplicación según esquema de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Se realizó la fumigación en polvo para equipos, aparatos eléctricos y sistemas de cómputo; la desratización se efectuó en las áreas antes señaladas en los ítems de la fumigación.
- El servicio de fumigación y desratización fue garantizado por el proponente hasta el 31 de diciembre de 2025, prestando el servicio totalmente gratuito una vez se terminen los controles, en las áreas que presenten mayor foco de infestación, de acuerdo con las necesidades, previa solicitud de la supervisión.
- El supervisor coordinó con su equipo de trabajo y el contratista, la supervisión de la ejecución del proceso de fumigación del control integral de roedores, plagas e insectos rastreros y voladores.
- Se empleó fumigación por termobulización en los archivos.
- El horario de aplicación fue en horas nocturnas según los requerimientos de los servidores de las distintas sedes de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín Sapiencia.
- No se presentó infestación durante la ejecución el contrato,

LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA FUMIGACIÓN TUVIERON:

- La capacitación y conocimientos de los productos a utilizar, al igual que de su dosificación y aplicación.
- Dispusieron de equipamiento total requerido para ello.
- Conocen las normas de seguridad.
- El contratista seleccionado, luego de la fumigación y desratización entregó un informe a la Administración que le permite determinar la causa de los roedores en las instalaciones y las recomendaciones necesarias sobre las medidas que se deberían implementar.

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 21 de Mayo de 2020	Fecha: 22 de Mayo de 2020	Fecha: 22 de Mayo de 2020

 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión de Ejecución, Seguimiento e Innovación SAPIENCIA Sistema de Información Planeación de la Gestión	FORMATO	F-AP-GC-52
		Versión: 01
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		Página 4 de 5

DESINFECTACIÓN:

- Para desarrollar esta actividad se aplicaron productos con efecto de choque y de desalojo, los cuales deben penetrar a los refugios de los insectos para desalojarlos y matarlos por contacto.
- Adicionalmente se empleó insecticidas estomacales que actúen en forma lenta y que sean estables después de ser aplicados, con el fin de controlar las posibles reinfestaciones.
- Los productos recomendados para esta actividad, presentan una baja toxicidad al hombre y seguridad en su manejo según la categoría toxicología contemplada en el decreto 1843/91 y la resolución N° 010834 del 25 de noviembre de 1992.
- Para cumplir con lo anterior se presentó copia del certificado expedido por el Servicio Seccional de Salud que habilita para ejercer la actividad de acuerdo al Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud.

DESRATIZACIÓN:

- Para esta actividad se utilizaron raticidas anticoagulantes de segunda generación, en su primera fase, los cuales presentan seguridad en su aplicación y fácil manejo toxicológico.
Para la segunda fase o fase de mantenimiento se aplicaron raticidas anticoagulantes de segunda y tercera generación, de dosis múltiples, fáciles de manejar y seguros en su manejo toxicológico. La aplicación se efectuó en dosis de cinco (5) gramos.
- Además, se instalaron 5 cajas cebaderas para el control de roedores distribuidas en las áreas internas y externas de la sede principal
- Raticida: Clase: Rodenticida
- Grupo: Anti- coagulante de segunda generación
- Tipo: Derivado de la 4 hidroxycumarina
- Composición: Ingrediente activo brodifacouma 50 mg/Kg.
- Agente protector de humedad, parafina de alto grado de pureza. Cebo atrayente, cereales de primera calidad.
- Aplicación en minibloques parafinados de 5 gramos.
- Adicionalmente se deben realizar controles físicos, tales como consumos de raticidas, si se encuentran las heces de los animales y los daños ocasionados por los animales.
- El contratista presentó en su propuesta una lista completa de los productos a utilizar, indicando su categoría, toxicología y su antídoto respectivo, de acuerdo con la Ley 09 de 1979, el decreto 1843 de 1991 el cual reglamenta parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley antes mencionada y la resolución 010834 del 25 de noviembre de 1992, todo lo cual ha sido emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los productos que se utilizaron fueron biodegradables y no afectan el medio ambiente y la salud de los servidores y usuarios, lo anterior debe estar acreditado por escrito por la autoridad competente.

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

- Después de cada servicio de fumigación y desratización se entregó acta donde especifica las áreas y químicos utilizados.
 - Cumplió con la normatividad legal para el procedimiento de desecho de los envases, empaques y residuos peligrosos que resultaron en la ejecución del contrato
 - Certificado de fumigación con químico usado
 - Carnet técnico aplicador emitido por la secretaria de salud (no superior a un año)
 - Concepto sanitario (menor a un año)
9. Las obligaciones que se encuentran incluidas en el alcance de este contrato se ejecutaron en su totalidad, conforme a lo establecido inicialmente.
10. Dentro del expediente contractual se cuenta con dos (2) certificados de recibo a satisfacción y dos (2) informes de supervisión parcial, los cuales presentan el avance del contrato representado en 100%.
11. El informe final de supervisión fue elaborado en febrero del 2026, en el cual se hace un recuento de las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras del desarrollo del contrato No. 256 del 2025. El cual fue elaborado con base en el informe final de actividades presentado por el contratista.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

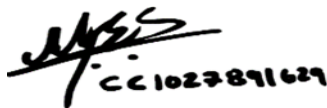
Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 21 de Mayo de 2020	Fecha: 22 de Mayo de 2020	Fecha: 22 de Mayo de 2020

 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión de Ejecución, Seguimiento e Innovación SAPIENCIA Sistema de Información Presupuestal de la Alcaldía	FORMATO	F-AP-GC-52
		Versión: 01
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		Página 5 de 5

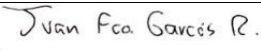
ACUERDAN:

- 1. Que, las obligaciones incluidas en el alcance de este contrato se ejecutaron de acuerdo con lo establecido y están totalmente terminadas; por lo tanto, se reciben a entera satisfacción por parte de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia. Lo anterior basado en los informes y seguimiento efectuados por el Supervisor durante la ejecución del contrato.
- 2. Dar por terminado el contrato No. 256 del 2025, cuyo objeto fue *“Prestar el Servicio de fumigación y manejo integrado para el control de plagas y roedores de todas las sedes de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia para la prevención de enfermedades a servidores, contratistas y a terceros suscrito entre Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia”* suscrito entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia y Fumigacion Colombiana S.A.S, y en consecuencia proceder a su liquidación.
- 3. Esta acta de terminación hará parte integral de la liquidación del contrato.

Para constancia firman,


MATEO ESCOBAR SIERRA
Contratista
Representante Legal
FUMIGACION COLOMBIANA S.A.S.


MARIA TRINIDAD MARIN GALLO
Supervisora
Agencia de Educación Postsecundaria
de Medellín - SAPIENCIA

Proyectó: Apoyo Jurídico Subdirección Administrativa y de apoyo a la gestión	Revisó: Apoyo Administrativo Subdirección Administrativa y de apoyo a la gestión	Revisó: Apoyo técnico a la Supervisión
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Juan Francisco Garcés Rodríguez	Nombre: Ana Cristina Jaramillo Sánchez	Nombre: Luis Emilio Foronda Pérez

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 21 de Mayo de 2020	Fecha: 22 de Mayo de 2020	Fecha: 22 de Mayo de 2020